



CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN No. 0000122 DE 2024

(22 DE MARZO DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 EMPANADAS Y LOTE 3 PRECOCIDOS Y CONGELADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CM-SASI-043-2024, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE EMPANADAS, HELADOS, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR, DISTRIBUIDO EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE No. 1: EMPANADAS, LOTE No. 2: HELADOS, LOTE No. 3: PRECOCIDOS Y CONGELADOS”.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL CLUB MILITAR

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4018 de 2008, Decreto 1985 del 20 de noviembre de 2023 acta de posesión 0202-24 del 4 de noviembre de 2023 y el Acuerdo 004 de 2001

CONSIDERANDO

Que el Club Militar requiere la contratación de **“SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE EMPANADAS, HELADOS, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR, DISTRIBUIDO EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE No. 1: EMPANADAS, LOTE No. 2: HELADOS, LOTE No. 3: PRECOCIDOS Y CONGELADOS”.**

Que el presente proceso se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, de que trata el artículo 2, numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1., teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y las circunstancias de contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Club Militar realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica **CM-SASI-043-2024**, y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

Que la gerente del proyecto junto con el comité estructurador Técnico, Jurídico y Económico elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas, económicas y jurídicas y demás soportes que hacen parte del pliego de condiciones y del proceso de contratación.

Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No.29224 del 7 de febrero de 2024 rubros A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, y A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Incluido IVA, expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Club Militar.

Que el valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial del presente proceso, es decir hasta la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones, discriminados por lotes así:

Lote N° 1 EMPANADAS: Hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$**

RESOLUCIÓN No. 0000122 del 22 de marzo del 2024. “Por medio de la cual se adjudica el proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica CM-SASI-043-2024.”

163.000.000,00), incluyendo IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lote N° 2 HELADOS: Hasta la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 62.000.00,00)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lote N° 3 PRECOCIDOS Y CONGELADOS: Hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 135.000.000,00)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el proceso de selección cuenta con el respectivo respaldo presupuestal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29224 de fecha 07 de febrero de 2024, posición de catalogo A-05-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTES Y OVOPRODUCTOS por valor de \$62.000.000 y A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, por valor de \$ 298.000.000, recurso 21, para un total de \$360.000.000.

Que la adjudicación del contrato se podrá hacer de manera **TOTAL (por los tres (3) lotes) O PARCIAL POR LOTES, por el cual se haya presentado hasta por el valor total del proceso o el presupuesto por el lote**, previo cumplimiento del trámite legal previsto para ello, cuya oferta que sea hábil jurídica, técnica y financieramente haga el lance de menor precio, siempre y cuando esta no supere el presupuesto oficial y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 16 de febrero de 2024 se publicó el aviso de convocatoria y el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el SECOP II.

Que Durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas mediante el respectivo formulario de preguntas y respuestas, el cual fue publicado el día 1 de marzo del 2024 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones del Club Militar calendada el día 04 de marzo de 2024, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la publicación de la resolución de apertura y pliego de condiciones definitivos del presente proceso.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**, LIBRO 2 “**RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**”, PARTE 2 “**REGLAMENTACIONES**”, TÍTULO 1 “**CONTRATACION ESTATAL**”, CAPÍTULO 1 “**SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA**”, SECCIÓN 2 “**ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION**”, SUBSECCIÓN 1 “**PLANEACION**” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “**Acto administrativo de apertura del proceso de selección**”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.

Que durante el termino establecido para observar el pliego de condiciones, fueron allegadas por parte de JOHN JAIRO OSORIO GUERRERO y de EMPANADAS AUTENTICAS, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas publicado en la plataforma del SECOP II el 12 de marzo de 2024.

Que dado lo anterior, se publico la adenda No. 1 el 12 de marzo de 2024 mediante la cual se modificó el numeral 3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS del documento Anexo del pliego de condiciones definitivo parcialmente el numeral 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

RESOLUCIÓN No. 0000122 del 22 de marzo del 2024. “Por medio de la cual se adjudica el proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica CM-SASI-043-2024.”

Que dentro del término establecido para el cierre en el cronograma del presente proceso de selección, el cual se realizó el 14 de marzo de 2024 a las 9:00 am se encontraron en la plataforma cuatro (4) ofertas, así: para el LOTE 1 EMPANADAS: GARNISH SAS, HASCER CALIDAD, EMPANADAS AUTENTICAS SAS Y CONGELAGRO S.A., para el LOTE 2 HELADOS: GARNISH SAS, y para el LOTE 3 PRECOCIDOS Y CONGELADOS: GARNISH SAS y GARNISH SAS.

En virtud de lo anterior se enviaron a los comités evaluadores, Jurídico, Técnico y Económico Financiero a fin de realizar las verificaciones correspondientes, una vez realizadas la mismas se publicaron los resultados en la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) en la fecha establecida en el cronograma del proceso de la plataforma del SECOP II el 18 de marzo de 2024, corriéndose el plazo de ley para que los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y/o observaciones a las evaluaciones.

Que vencido el plazo para subsanar, los comités evaluadores efectuaron actualización del informe el cual previo inicio de la subasta se publicó con el siguiente resultado:

LOTE	OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1 EMPANADAS	GARNISH SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
	HASCER CALIDAD	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
	EMPANADAS AUTENTICAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABIITADO
	CONGELAGRO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2 HELADOS	GARNISH S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
3 CONGELADOS Y PRECOCIDOS	GARNISH S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
	CONGELAGRO S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad con el último informe de evaluación, el único oferente presentado para el lote 2 “Helados” fue inhabilitado, por lo que ese lote se fue desierto.

Que se inició la subasta para los lotes 1 y 3 el día 22 de marzo de 2024 hora de inicio 11:15 AM y hora de termino 11:45 AM, la cual arrojo el siguiente resultado:

LOTE 1 EMPANADAS

Informe de la Subasta "CM-SASI-043-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	CLUB MILITAR
Fecha de inicio actual	22/03/2024 11:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/03/2024 11:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	1
Total de Lances	0

Lote.1 EMPANADAS Resumen

Mejor Lance

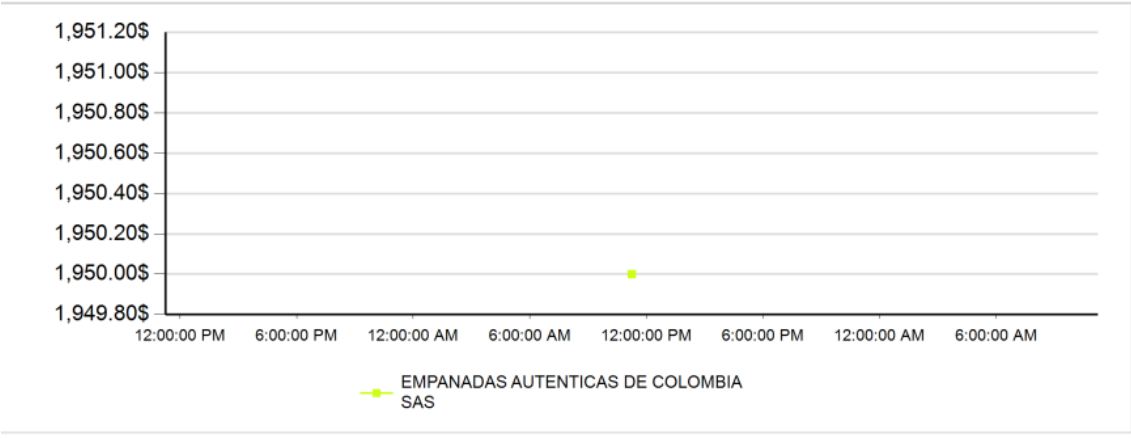
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.950,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

RESOLUCIÓN No. 0000122 del 22 de marzo del 2024. “Por medio de la cual se adjudica el proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica CM-SASI-043-2024.”

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote.1
EMPANADAS



LOTE 3 PRECOCIDOS Y CONGELADOS

Informe de la Subasta "CM-SASI-043-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	CLUB MILITAR
Fecha de inicio actual	22/03/2024 11:35:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/03/2024 11:45:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	1
Total de Lances	0

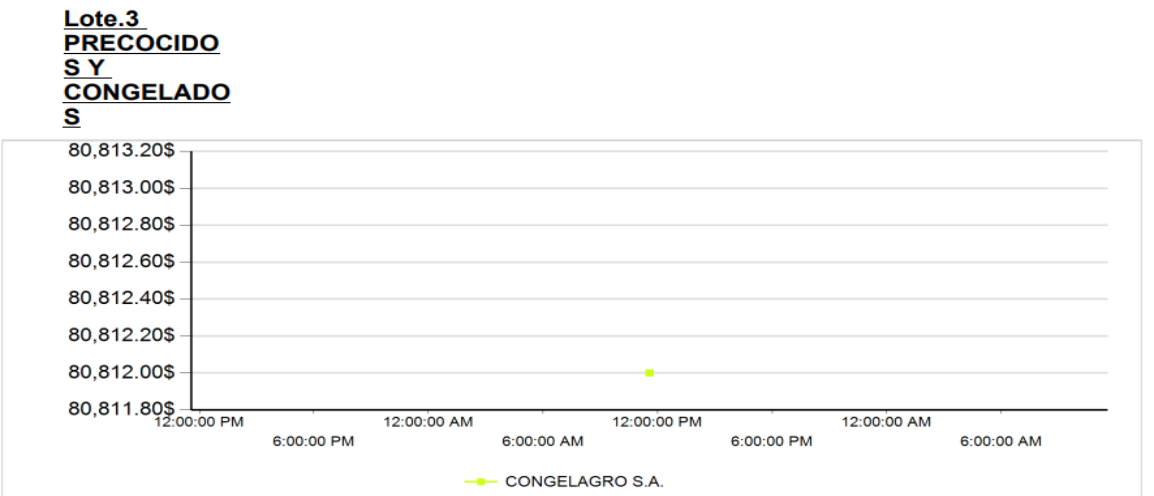
Lote.3 PRECOCIDOS Y CONGELADOS
Resumen

	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (80.812,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CONGELAGRO S.A.	Lance en 0 de 1 lote	0

RESOLUCIÓN No. 0000122 del 22 de marzo del 2024. “Por medio de la cual se adjudica el proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica CM-SASI-043-2024.”



Aunado a lo anteriormente expuesto, en la página del SECOP II se encuentra el informe en Excel resultado de los dos lotes (LOTE 1 EMPANADAS Y LOTE 3 PRECOCIDOS Y CONGELADOS). Que terminada la subasta electrónica No se presentaron observaciones parte de los oferentes.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director General (E) del Club Militar”, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el LOTE 1 “EMPANADAS” del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 043-2024**, con el objeto de **SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE EMPANADAS, HELADOS, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR, LOTE No. 1: EMPANADAS.**”, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29224 de fecha 07 de febrero de 2024 a la firma **EMPANADAS AUTÉNTICAS S.A.S.** con **NIT No 900.529.544-1** representado legalmente por la señora AMPARO DEL CARMEN GARZÓN BARACALDO, identificada con documento C.C. No. 35.495.168 por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 163.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE Electrónicamente la presente resolución, a la señora AMPARO DEL CARMEN GARZÓN BARACALDO, identificada con documento C.C. No. 35.495.168, Representante Legal de la firma EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA S A S con **NIT No 900.529.544-1**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el LOTE 3 “PRECOCIDOS Y CONGELADOS” del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 043-2024**, con el objeto de **SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE EMPANADAS, HELADOS, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**”, respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29224 de fecha 07 de febrero de 2024 a la firma **CONGELADOS AGRICOLAS S.A.** con **NIT No. 800.208.785-1** representado legalmente por la señora **VIVIANA MARIA SARMIENTO GARZON**, identificada con documento C.C. No. 52.111.847 de Bogotá D.C, por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (\$135.000.000)** incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE Electrónicamente la presente resolución, la señora **VIVIANA MARIA SARMIENTO GARZON**, identificada con documento C.C. No. 52.111.847 de Bogotá D.C, Representante Legal de la firma **CONGELADOS AGRICOLAS S.A.** con **NIT No 800.208.785-1**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

RESOLUCIÓN No. 0000122 del 22 de marzo del 2024. “Por medio de la cual se adjudica el proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica CM-SASI-043-2024.”

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE la presente resolución mediante la publicitación del presente acto administrativo en el portal Secop II: [https://community.secop.gov.co /STS/Users /Login/Index?SkinName=CCE](https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 que señala que el acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO SEPTIMO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 “De la Estructura de los Procedimientos de Selección” de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente “//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.”.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 22 del mes de marzo de 2024.

PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE